

El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta de Gobierno de la Universidad de Cádiz sobre el desarrollo de las actividades de la Unidad de Investigación y Desarrollo Tecnológico (UIDT) durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010.

1. INTRODUCCIÓN

La UIDT es una unidad de investigación y desarrollo tecnológico que forma parte del Departamento de Ingeniería de Organización y Gestión de la Universidad de Cádiz.

El objetivo principal de la UIDT es la realización de actividades de investigación y desarrollo tecnológico que permitan mejorar la competitividad de las empresas y contribuir al desarrollo económico y social de la sociedad.

En el presente informe se detallan las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, así como los resultados obtenidos.

El informe está estructurado de la siguiente manera:

1. INTRODUCCIÓN

2. ACTIVIDADES REALIZADAS

3. RESULTADOS OBTENIDOS

4. CONCLUSIONES

5. ANEXOS

6. BIBLIOGRAFÍA

7. GLOSARIO

8. ÍNDICE

9. ANEXO I: INFORME DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

10. ANEXO II: INFORME DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

11. ANEXO III: INFORME DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

12. ANEXO IV: INFORME DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

13. ANEXO V: INFORME DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

14. ANEXO VI: INFORME DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

15. ANEXO VII: INFORME DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

16. ANEXO VIII: INFORME DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

17. ANEXO IX: INFORME DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

18. ANEXO X: INFORME DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

19. ANEXO XI: INFORME DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

20. ANEXO XII: INFORME DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

21. ANEXO XIII: INFORME DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

22. ANEXO XIV: INFORME DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

23. ANEXO XV: INFORME DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

utilizada conforme a las normas del derecho internacional que habilitan su ejercicio. Si bien en algunos casos podía haber superposición entre los principios de la jurisdicción universal y *aut dedere aut judicare*, la Argentina considera que se trata de conceptos